



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro por pasajes y movilidad Prof. Cejas Florencia correspondiente a mayo 2022

VISTO:

El desarrollo de los cursos de idiomas organizados por la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales de la Facultad de Lenguas a través del Convenio No. 3774 celebrado con la Municipalidad de Villa Carlos Paz, Resolución No. 1092022, que se dictan en dicha ciudad.

Y CONSIDERANDO:

Que los docentes que dictan los cursos deben trasladarse desde su domicilio particular en la Ciudad de Córdoba hasta la Ciudad de Villa Carlos Paz dos veces por semana.

Que cuenta con la conformidad de la Sec. De Relaciones Interinstitucionales.

La Ordenanza nº 05/13 del Honorable Consejo Superior,

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Avalar el pago a favor de la Prof. Cejas María Florencia DNI. 30.899.041 en concepto de reintegro de pasajes Córdoba-Carlos Paz, Carlos Paz-Córdoba y movilidad, originados con motivo del dictado de los cursos arriba mencionados y correspondientes al mes de mayo del corriente, por un monto total de pesos tres mil seiscientos setenta (\$3.670).

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.

